ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 31 de MARZO de 2022	BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 2022ko MARTXOAren 31koa

Concejales y Concejalas asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(Navarra Suma)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
Mª Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Isabel Fernández Pan	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús Mª Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia / Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Roberto Andión Martínez (PSN)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa: Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura: Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia : Casa Consistorial de Barañain / Barañaingo Udaletxea

Fecha / Eguna: 31 de marzo de 2022 / 2022ko martxoaren 31

Hora de comienzo / Hasiera ordua: 10:00

La Sra. Alcaldesa recuerda que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, don Roberto Andión Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, con fecha 21 de febrero de 2022 delegó su voto en doña Maria José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, hasta que su situación médica actual se modifique. Dicha delegación de voto sigue vigente a día de hoy.

Información sobre delegación de voto / Boto-eskuordetzeari buruzko informazioa (00:00:05)

Antes de comenzar con el orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que el pleno tiene que autorizar a Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, a intervenir en la sesión a través de videoconferencia. Excusa su asistencia presencial por confinamiento a causa de la COVID-19.

Explicación del punto / Puntuaren azalpena *(00:00:38)*

La propuesta se aprueba por unanimidad.

Votación de la autorización/ Baimena emateko bozketa *(00:01:00)*

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.	**LEHENENGOA.- 2022ko OTSAILAren 24ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (00:01:32)

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:01:42)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO PARA EL CURSO 2022-23.	**BIGARRENA.- HASIERA BATEAN ONESTEA, LUIS MORONDO MUSIKA ESKOLAREN PREZIO PUBLIKOAK 2022-2023 IKAS.**

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:01:52)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos políticos Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai), 1 voto en contra (grupo municipal Podemos Ahal Dugu) y 5 abstenciones (grupo municipal EH Bildu).

Votación / Bozketa (00:07:57)

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de hacienda, personal y especial de cuentas de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, **SE ACUERDA**:

Primero. - Aprobar inicialmente los precios públicos de la Escuela de Música Luís Morondo para el ejercicio 2022-2023.

Segundo. - Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero. - El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cuarto- Notificar el presente acuerdo a la Escuela de Música Luís Morondo, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

<u>TERCERO</u>. – APROBACIÓN DE ESCRITO DE ALEGACIONES SOBRE RECURSO DE ALZADA FRENTE A LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AÑO 2021 Y REMISIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.	**<u>HIRUGARRENA</u>.- BARAÑAINGO UDALEKO ETA BERE ERAKUNDE AUTONOMOETAKO 2021eko PLANTILLA ORGANIKOAREN GORA JOTZEKO ERREKURTSOARI BURUZKO ALEGAZIO-IDAZKIA ONARTZEA ETA NAFARROAKO ADMINISTRAZIO AUZITEGIRA BIDALTZEA.**

La Sra. alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:08:26)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos políticos Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 6 abstenciones (grupos políticos EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa (00:18:51)

Habiéndose presentado Recurso de Alzada por D. Gustavo Alcalde Sainz y otras personas frente a la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos del año 2021, y habiéndose requerido por Providencia de la Sra. Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente, así como la remisión de escrito de alegaciones frente al mencionado recurso, se elabora escrito de alegaciones.

Se presenta para su aprobación por el Pleno el escrito de alegaciones detallado anteriormente y la remisión del mismo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, **<u>SE ACUERDA</u>**:

Primero. – Aprobar el escrito de alegaciones realizado desde Alcaldía presentado ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Recurso de Alzada núm. 21/01923.

Segundo. - Remitir el acuerdo del Pleno al Tribunal Administrativo de Navarra, solicitando que tenga por subsanado el requerimiento.

CUARTO. -APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2022 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.	**LAUGARRENA.- 3/2022 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2022rako AURREKONTUAN. DIRUZAINTZAKO GERAKINEKIN FINANTZATUTAKO APARTEKO KREDITUA.**

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:19:18)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (00:27:58)

Visto el informe de intervención, que se adjunta, en el que se informa favorablemente la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2022 en el presupuesto prorrogado mediante aprobación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería en las partidas y con los importes que se detallan a continuación:

Código	***Denominación***	***Inversión***	***Importe (IVA incluido)***
02 92003 62600	*Equipamientos informáticos*	*Nuevo Servidor (según descripción técnica del área)*	*16.000,00*
61 34202 62200	*Inversiones en Lagunak*	*Adecuación Instalación baja tensión eléctrica SM Lagunak*	*6.200,00*
			22.200,00

La Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 24 de marzo de 2022, ha dictaminado favorablemente la modificación presupuestaria propuesta.

*Por todo ello **SE ACUERDA**:*

***Primero**. - Aprobar inicialmente, de la modificación presupuestaria 3/2022 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 22.200,00 euros.*

***Segundo**. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

***Tercero**. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*

QUINTO.- INICIO DE EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE BIENES MUNICIPALES OCUPADOS, PARCELA 31 DEL POLÍGONO 1 Y PARTE DEL SÓTANO DE LA CASA DE CULTURA.	**BOSGARRENA.- UDAL ONDASUN OKUPATUAK BERRESKURATZEKO ESPEDIENTEA HASTEA 1. POLIGONOKO 31. LURSAILA ETA KULTUR ETXEKO SOTOAREN ZATI BAT.**

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (00:28:07)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupo municipal Navarra Suma) y 1 voto en contra (grupo municipal Podemos Ahal Dugu) y 12 abstenciones (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, y Geroa Bai).

Votación / Bozketa (01:03:28)

Consta que D. Antonio Hernández González, vecino de Barañaín, viene ocupando bienes municipales sin título para ello. Las ocupaciones son las siguientes:

- *Parcela 31 del polígono 1 con una caseta y un invernadero, sin título alguno.*
- *Parte del sótano de la Casa de Cultura de Barañáin.*

En el informe jurídico de la secretaria del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 21 de marzo de 2022 se recoge:

Hay una cesión de uso de un bien patrimonial y de un bien de dominio público para cuya recuperación se siguen procedimientos distintos: el bien patrimonial, parcela 31 del polígono 1 debe instarse al desalojo y en supuesto que no acceda, debe acudirse a la vía judicial, mientras que el desalojo de la casa de cultura debe seguirse la vía administrativa

En ambos casos debe instruirse expediente, con audiencia del intersado y contendrá informe juridico.

El Pleno es el órgano competente en ambos casos, pudiendo delegar en la alcaldía la instrucción y resolución del expediente para agilizar el procedimiento.

*Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, **SE ACUERDA**:*

***Primero**.- Instruir expediente para la recuperación de la parcela 31 del polígono 1, ocupada por D. Antonio Hernández González, sin contar con título para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley Foral de Administración Local, requiriendo al ocupante a que proceda a desalojar la parcela, desmontando y reirando la caseta y el invernadero, dejando la parcela libre y expedita a disposición del Ayuntamiento en el plazo de quince días.*

***Segundo**.- Conceder audiencia al ocupante para que en el mismo plazo de quince días formule las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos. A la vista de las alegaciones o transcurrido el plazo sin haberse formulado y sin que haya procedido a dejar libre y expedita la parcela, el pleno deberá de adoptar acuerdo e iniciar el expediente de recuperación de oficio en caso que la ocupación sea menor de un año, en otro caso, deberá de acudirse a la jurisdicción ordinaria.*

***Tercero**.- Instruir expediente para la recuperación posesoria del sótano de la Casa de Cultura, ocupada sin contar con título para ellos, con material de D. Antonio Hernández González, requiriendo al ocupante a que proceda a desalojarlo, dejándolo limpio y a disposición del Ayuntamiento en el plazo de quince días, concediéndole audiencia por igual plazo de quince días para que formule las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.*

Transcurrido el plazo concedido sin que haya proceido a su desalojo y limpieza se iniciará el procedimiento de desahucio administrativo.

***Cuarto**.- Delegar en la alcaldía la instrucción del procedimiento de recuperación de los bienes municipales, incluido el desahucio administrativo, hasta lograr la plena disponibilidad de los mismos.*

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO EH BILDU EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS.	**SEIGARRENA.- EH BILDU UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, ZEZEN-JAIEN OSPAKIZUNEI BURUZKOA.**

La señora alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo político EH Bildu el 25 de marzo de 2022 con registro de entrada número 2338 en relación a la celebración de festejos taurinos.

Presentación de la moción / Mozioaren aurkezpena (01:03:51)

Seguidamente se procede a votar la inclusión de la moción en el orden del día, inclusión que se aprueba por unanimidad.

Votación inclusión de la moción en el orden del día / Mozioa gai-zerrendan sartzea bozkatzea (01:04:02)

A continuación D. Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipa EH Bildu, procede a la lectura de la moción y seguidamente la Sra. alcaldesa abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:04:18)

Exposición de motivos

La celebración o no de los festejos taurinos está generando un gran debate en muchas localidades, más aún en las localidades en la que este no es una tradición arraigada. Así, no son pocos los Ayuntamientos que sometiéndolo a consultas populares han decidido dejar de realizar este tipo de festejos.

En el año 2016 se decidió, mediante consulta popular, la no celebración de festejos taurinos en Barañáin. El equipo de gobierno que regía el consistorio la pasada legislatura, respetando los resultados de dicha consulta en la que el NO obtuvo el 73 % de los votos, decidió no incluir estos festejos en las fiestas patronales de ese ni de los siguientes años.

Después de dos años sin fiestas, este año parece que si podremos disfrutar de nuestras fiestas. El equipo de gobierno ya ha probado el estado de un corral necesario para la celebración de estos festejos. En el borrador de programa de fiestas presentado a los grupos municipales, se incluyen la suelta de vaquillas en varios días, aunque sin indicar el coste que supondrá.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin aprueba:

1. Someter la decisión de la celebración de espectáculos taurinos a consulta popular organizada por el Ayuntamiento de Barañáin.
2. Publicar en la página web del Ayuntamiento de Barañáin la aprobación de esta moción.

Debatido el asunto se procede a votar la aprobación de la moción, que no se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu) y 13 votos en contra (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

Votación / Bozketa (01:26:59)

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO NAVARRA SUMA EN APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO.	**ZAZPIGARRENA.- NAVARRA SUMA UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, NEKAZARITZA- ETA ABELTZAINTZA-SEKTOREA BABESTEKO.**

La señora alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo político Navarra Suma el 28 de marzo de 2022 con registro de entrada número 2404 en apoyo al sector agrícola y ganadero.

Presentación de la moción / Mozioaren aurkezpena (01:27:22)

Seguidamente se procede a votar la inclusión de la moción en el orden del día, inclusión que se aprueba por unanimidad.

Votación inclusión de la moción en el orden del día / Mozioa gai-zerrendan sartzea bozkatzea (01:27:29)

A continuación D. Pablo Arcelus Cavallero, concejal del grupo municipa Navarra Suma, procede a la lectura de la moción y seguidamente la Sra. alcaldesa abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:27:36)

Exposición de motivos

El 20 de marzo de 2022, cientos de miles de personas llegadas desde todos los puntos de España se manifestaron en Madrid bajo el lema “Juntos por el campo” para pedir soluciones para el mundo rural.

Las principales organizaciones de agricultores y ganaderos, asociaciones del sector de la caza y del mundo taurino han solicitado al Gobierno de España la adopción de medidas de forma urgente para evitar que la imparable y escandalosa espiral inflacionista de los insumos agrarios, los combustibles y la energía, agravada aún más por la Guerra de Ucrania, una PSC que se ha quedado ya obsoleta y que reduce la cuantía de las ayudas, y los efectos de la sequía y de determinadas leyes, arruinen definitivamente a un sector asfixiado en el que ya se han perdido miles de puestos de trabajo.

El sector primario es una pieza fundamental en la economía navarra. No solamente constituye la principal actividad productiva en muchas zonas rurales de nuestra geografía siendo un elemento fundamental para la vertebración del territorio y para evitar la despoblación, sino que, además, abastece con sus productos a la industria agroalimentaria, una rama de suma importancia en nuestro desarrollo industrial. Por ello, las reivindicaciones del campo a nivel nacional son también las reivindicaciones del campo navarro, que se encuentra en la misma angustiosa situación.

Por todo ello,

1.- El Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su apoyo y respecto al sector agrícola y ganadero, poniendo en valor la figura de las personas que trabajan en la agricultura y la ganadería como profesionales imprescindibles en la sociedad y como suministradores de alimentos.

2.- El Ayuntamiento de Barañáin pide a los Gobiernos de España y de Navarra que, en sus respectivos ámbitos, aprueben y ejecuten de forma urgente un Plan de Choque Integral para evitar la pérdida de renta de las explotaciones agrícolas y ganaderas y garantizar que los precios cubran los costes de producción. Dicho Plan de choque deberá prever una bajada de impuestos al combustible agrícola y ayudas directas.

3.- El Ayuntamiento de Barañáin pide al Gobierno de España que garantice el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria.

4.- El Ayuntamiento de Barañáin pide al Gobierno de Navarra que defienda una PAC y un Plan de Desarrollo Rural que aborden los problemas del sector facilitando rentas justas y producciones sostenibles, fomentando el cooperativismo agroalimentario, la agricultura y ganadería profesional y familiar, el acceso a los mercados de valor y la adaptación a nuevos modelos productivos.

5.- El Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su apoyo y respecto al sector de la caza y al mundo taurino como actividades fuertemente arraigadas a nuestra cultura, generadoras de economía y fijadoras de empleo en el mundo rural.

6.- El Ayuntamiento de Barañáin apoya el control de la fauna cinegética mediante la caza sostenible y pide a los Gobiernos de Navarra y de España la retirada de la iniciativa legislativa de la Ley de Protección y Derechos de los Animales y la aplicación de políticas de bienestar

animal que no impidan el desarrollo de actividades dentro del mundo rural, así como la retirada del Real Decreto de Núcleos Zoológicos y del proyecto de modificación del Código Penal que pretende hacer extensible el maltrato animal a todos los animales vertebrados.

7.- El Ayuntamiento de Barañáin pide a los Gobiernos de Navarra y España la defensa de la actividad cinegética ante las políticas eco animalistas de Europa para que no se prohíba el plomo sin una alternativa viable y la intención de acabar con la caza de especies como la perdiz, codorniz o zorzal.

8.- El Ayuntamiento de Barañáin pide a los Gobiernos de Navarra y de España que defiendan y promocionen la actividad derivada del ganado bravo como patrimonio cultural, una regulación fiscal reducida a un 10% para la venta del ganado bravo como producto cultural, una bonificación de un 35% y de un 15% de la factura del gasóleo y de los plásticos y fertilizantes, respectivamente, en el IRPF para hacer frente al incremento de costes en el sector y un plan de protección, desarrollo y difusión de las razas puras con especial atención a las razas autóctonas españolas como valor de nuestro patrimonio genético y natural.

Debatido el asunto se procede a votar la aprobación de la moción, que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupo municipal Navarra Suma) y 13 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa (01:41:20)

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	**II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA**

OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LA INVASIÓN DE UCRANIA.	**ZORTZIGARRENA.- ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, UKRAINAKO INBASIOA GAITZESTEKO.**

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

Lectura de la declaración institucional / Adierazpen Instituzionalaren irakurketa (01:41:37)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Gobierno de Rusia de atacar e invadir Ucrania ha provocado desde el pasado 24 de febrero decenas de muertes, centenares de personas heridas y muchísimas personas que se están desplazando, huyendo de las bombas.

El ataque llevado a cabo por el Gobierno de Rusia es una agresión completamente injustificada, de una gravedad inédita, y una violación flagrante del derecho internacional que pone en riesgo la seguridad global y la estabilidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barañain aprueba la siguiente.

DECLARACION INSTITUCIONAL

1.- El Ayuntamiento de Barañain denuncia el ataque militar de Rusia y reclama su cese inmediato y la retirada de sus fuerzas militares del territorio ucraniano.
2.- El Ayuntamiento de Barañain exige el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación Rusa.
3.- El Ayuntamiento de Barañain hace un llamamiento a todos los actores para que busquen soluciones que nos alejen del riesgo de guerra.
4.- El Ayuntamiento de Barañain se reafirma en que la solución de las diferencias debe darse en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, por las vías pacíficas y diplomáticas.
5.- El Ayuntamiento de Barañain insta a las instituciones europeas a atender a las

ZIOEN AZALPENA

Errusiako Gobernuak Ukraina eraso eta inbaditzeko hartu duen erabakiak iragan otsailaren 24tik dozenaka hildako eta ehunka zauritu eragin ditu, eta bonbetatik ihesi lekualdatzen ari den jende asko ere bai.

Errusiako Gobernuak burutu duen erasoa inongo justifikaziorik ez duen oldarra da, ikusi gabeko larritasuna duena, eta nazioarteko zuzenbidearen urraketa nabarmena ere bada, segurtasun globala eta egonkortasuna arriskuan jartzen dituena.

Hori guztia dela eta, honako adierazpen instituzional hau onetsi du Barañaingo Udalak:

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

1.- Barañaingo Udalak Errusiaren eraso militarra salatzen du, eta eskatzen du berehala buka dadila eta indar militarrak Ukrainatik atera daitezela.
2.- Barañaingo Udalak borrokak berehala buka daitezela exijitzen du, biktimen kopurua handitu aurretik, eta tropak itzul daitezela nazioarteak Errusiako Federazio gisa aitortutako lurraldera.
3.- Barañaingo Udalak eragile guztiei dei egiten die Errusiak hasitako gatazka belikorako konponbideak bila ditzaten.
4.- Barañaingo Udalak berresten du desadostasunak konpontzeko esparrua Nazio Batuen Gutuna dela, bakearen eta diplomaziaren bideak erabiliz.
5.- Barañaingo Udalak Europako erakundeak premiatzen ditu arreta eman diezaieten Ukrainatik lekualdatu eta Europako beste herrialdeetan babesa bilatzen ari direnei.

personas desplazadas de Ucrania que están buscando refugio en otros países europeos. *6.- El Ayuntamiento de Barañain muestra todo su respaldo y solidaridad con el pueblo de Ucrania y a las personas en Rusia que se están manifestando su oposición a la guerra y que están sufriendo la represión policial y militar.*	*6.- Barañaingo Udalak bere babes eta elkartasun erabatekoa adierazten die Ukrainako Gobernuari eta herriari eta, halaber, Errusian gerraren aurka manifestatzen ari direnei eta jazarpen polizial eta militarra pairatzen ari direnei.*

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	**BEDERATZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK**

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 178/2022 a 350/2022 ambas incluidas.

El grupo municipal EH Bildu, a través de la cocejala Dña. Ana Leache Arrese, solicita información de la resolución de alcaldía con número 233.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía 222, 239, 240, 241 y 286.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de la resolución de alcaldía con número 222.

DÉCIMO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	**HAMARGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK**

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2022 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2022.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak (01:46:07)

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	**HAMAIKAGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.**

Durante el desarrollo de este punto del orden del día, y siendo las 12 horas y cinco minutos, Doña. Oihaneder Indakoetxea Barbería, portavoz del grupo municipal EH Bildu, abandona la sesión.

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (01:46:18)

A continuación, la Sra. Alcaldesa declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las doce horas y doce minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.